CONSTANCIA. Enero 19 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente, con escritos radicados por los apoderados de las partes y la información recibida del laboratorio GENES SAS. Medellin.

Rad. 2022-00204 – V. Impugnación Paternidad.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 2022-00204 (V. Impugnación de Paternidad)

AGREGUENSE al proceso los pronunciamientos anteriores radicados por los apoderados de las partes, y la información recibida vía correo electrónico el 14 de diciembre de 2023 del Laboratorio GENES S.A.S, Medellín, en el cual afirma que allí ya se encuentran las muestras recogidas en Medicina Legal del presunto padre biológico, tenidas bajo custodia hasta nueva orden; dispone el Despacho:

REQUERIR a la parte demandante y/o interesada, para que de nuevo – y en el término de DIEZ (10) días más, realice (lo más pronto posible), las diligencias pertinentes a efectos que en dicho laboratorio se señale nueva fecha para la práctica de la prueba de ADN (la que no se pudo realizar el 14-12-20203 pasado), intentando por todos los medios posibles la realización de la misma y suministrando en tal evento, si es necesario las expensas necesarias a la parte demandada y a la menor, para que se trasladen al lugar donde se practicará la misma.

NOTÍFIQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 009 el 24 de enero de 2024.

JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario